

9 La 6. es, darle una vela encendida en señal de que el tal confirmado ha de conservar siempre viva la Fè, de la qual ceremonia no haze mencion el Pontifical Romano, ni los Escritores Antiguos, sino que la costumbre la ha introducido, como lo notan, Sà, Suarez, y otros.

10 La 7. es, amonestar al confirmado, que no se vaya del lugar de la Confirmacion hasta recibir la ultima bendicion del Obispo; pero esta amonestacion no es obligatoria, antes bien en caso de gran concurso será bien salirse de la Iglesia por minorar el estrepito, y dar lugar à que lleguen otros.

CAPITULO X.

Del Padrino en el Sacramento de la Confirmacion.

Preguntarás lo 1. Si es necesario que aya Padrino en la Confirmacion? Y quales sean sus obligaciones?

1 Respondo lo 1. que es necesario que aya Padrino en la Confirmacion, aunque no *necessitate Sacramenti*, sino solo *necessitate precepti*: y así sería pecado mortal la omision del: porque es cosa, y ceremonia antiquissima en la Iglesia, para significar, que el que recibe la Confirmacion como nuevo, y visón en la Milicia espiritual, necesita del consejo de otro. Es comun sentença de los DD. como se puede ver en Leandro, *disp. 5. quest. 1.* y consta de los textos Canonicos citados en el capitulo antecedente, *num. 4.*

2 Respondo lo 2. que el Padrino no contrahe obligacion de instruir al confirmado, como con Coninch, Layman, y Enriquez, contra otros, lo tiene Diana, *part. 3. tr. 4. ref. 2. 1.* y lo mismo dicho Leandro, con otros, *quest. 7.* Y la razon porque esto no se halla establecido por algun Derecho, como se halla acerca del Padrino del Bautismo: Ergo, &c.

3 Respondo lo 3. que el Padrino contrahe cognacion espiritual con el confirmado, y sus padres, como consta del Tridentino, *sess. 24. cap. 2. de reformat. Matrim.* y es de todos los DD.

4. A cerca de las condiciones que debe tener el dicho Padrino, vease en el primer tomo de esta Suma, *tr. 3. disp. 2. cap. 3. sect. 6. §. 3. num. 141. 154. y 162.*

Preguntarás lo 2. Si los Religiosos Mendicantes podrán ser Padrinos en el Sacramento de la Confirmacion, y Bautismo?

5 Respondo, que la sentença afirmativa es comun, contra Layman, y otros. Y la razon es, porque en el *cap. Monachi, de consecrat. disp. 4.* donde effo se prohibe à los Monges, por nombre de Monges solo se entienden aquellos que hazen vida solitaria, pero no los Religiosos Mendicantes. Veanse otros fundamentos en Diana, *part. 9. tr. 6. ref. 3. 2.* donde lo defiende disulamente.

mente.

DISPUTACION TERCERA.

Del Sacramento de la Eucaristia.

LO que deste precantissimo Sacramento se suete disputar, es, de su institucion, naturaleza, necesidad, materia, forma, del modo con que está allí Christo nuestro Bien. De sus efectos, sugeto, y disposicion para recibirle, obligacion de recibirle, vno, y frecuencia, Ministro, y obligacion de administrarle; lo qual haré por los siguientes Capítulos.

CAPITULO PRIMERO.

De la institucion, perfeccion, nombres, y vuidad de este Sacramento.

Preguntarás lo 1. Si la Eucaristia sea Sacramento distinto de los demás: Quien lo instituyó, y en què tiempo?

1 Respondo lo 1. que la Eucaristia es verdadero, y proprio Sacramento de la Nueva Ley, distinto de los demás, è instituido por Christo nuestro Bien. Esta conclusion es de Fè, definida en muchos Concilios, *nomepe*, en el Florentino, *in litteris unionis*, en el Tridentino, *sess. 7. cap. 1.* donde se anatematizan los que dixeren lo contrario, en la *sess. 13.* por toda ella, y tambien en la 21. en el Lateranense, *provi in capite firmiter*, en el Cartaginense III. *cap. 28. y 29. cap. Cum Martha, de celebrat. Missar.* y consta de la perpetua tradicion de la Iglesia. Y es tan manifiesta esta verdad, que ni aun los Hereges de nuestro tiempo (aviendola negado antiguamente los Petrobrulianos, y otros) se atreven à negarla.

2 Y que sea distinto de los demás, consta de suyo; porque tiene diversa materia, y forma que los demás, y diverso modo de significar la gracia que confiere, porque la dà por modo de nutrimento, y para aumentar la vida del alma, y por effo se dà *sub specie cibi corporei*, para insinuar que causa los mismos efectos en el alma, que la comida natural en el cuerpo.

3 Respondo lo 2. que este Sacramento le instituyó Christo nuestro Bien la noche de la Cena antes de su Passion. Esta conclusion es tambien de Fè, como lo definió Clemente V. con el Concilio Vienense, *in Clementina unica, de reliquijs, & veneratione Sanctorum*, y el Concilio Tridentino, *sess. 13. cap. 1. & 2.* don de dize ser tradicion esta de todos los Antiguos Padres.

4 Y lo mismo testifican los Sagrados Evangelistas, *Matth. 26. Marc. 14. & Luc. 22.* los quales dizen, que aviendo Christo nuestro Bien Consegurado el pan, y el vino, y dadole à sus Discipulos, añadió aquellas palabras: *Hoc facite in meam commemorationem*; por las quales les dió potestad, y les mandó hazer este Sacramento, y distribuirle à los

Fie-

Del Sacramento de la Eucaristia.

Fieles: Y en quanto al mes, y dia ay gran controversia entre los DD. Pero dexadas las opiniones de otros, juzgo con Vazquez, Suarez, Coninch, y otros muchos, que fué instituido en el mes de Março, el dia 14. de la Luna de dicho mes.

Preguntarás lo 2. De la perfeccion, y nombres deste augustissimo Sacramento?

5 Respondo lo 1. que este Sacramento es mas excelente que todos los Sacramentos de la Nueva Ley; en lo qual convienen todos los Catholicos, y lo expresse el Concilio Tridentino, *sess. 13. cap. 3.* Y la razon desto dimos en la disputa de los Sacramentos en general, en el *cap. vltim. tom. 24.* donde se podrá ver.

6 Respondo lo 2. que este Sacramento por su suma excelencia suele nombrarse con varios nombres, de los quales solo explicaremos algunos. Llamase lo 1. *Eucaristia*; que quiere dezir Buena gracia: Lo vno, porque contiene en sí à Christo, que es Fuente de toda la gracia: Lo otro, porque por él se confiere mas abundante gracia, que por los demás Sacramentos: Y lo otro, porque es prendas de la Gloria, que tambien se llama gracia, segun aquello del Apóstol en la Epistola à los Romanos, *cap. 6. Gratia Dei vita eterna.*

7 Llamase lo 2. *Vitico*: Lo vno, porque con él nos sustentamos en la via, y camino desta vida, y peregrinacion: Y lo otro, porque à los que están proximos à la muerte les apareja, y prepara el camino para la Gloria.

8 Llamase lo 3. *Comunion*; que es lo mismo que vnion, è conjuncion: porque por este Sacramento nos vnimos con Christo nuestra cabeza, y entre nosotros mismos, como lo explica Santo Tomás, *quest. 73. art. 4. ad 2.* y consta de aquello de San Pablo, en la epist. 1. à los de Corinto, *cap. 10. Panis, quem frangimus non ne participatio corporis Domini est? quoniam unus panis, unum corpus multi sumus omnes, qui de vno pane participamus.*

9 Llamase lo 4. *Sacrificio*, y *Hestia*: porque es rememoracion del pasado Sacrificio cruento, que Christo nuestro Bien ofreció en el Ara de la Cruz por nuestros pecados.

10 Llamase lo 5. *Pan de vida*, y de entendimiento: *Panis vite, & intellectus*: porque dà vida, è ilumina el entendimiento. Llamase lo 6. *Pan Celestial*, è que descendió del Cielo, segun el Evangelio de S. Juan, *cap. 6.* porque contiene à Christo, que descendió del Cielo.

11 Llamase lo 7. *Cena del Señor*, è *Cena Dominica*: è porque la Cena del Cordero Patqual fué figura deste Sacramento: è porque fué instituido la noche de la Cena.

12 Pero deben los Fieles vlar cautamente de este nombre: porque los Lutèranos, è Calvinistas, repudiado el nombre de Eucaristia; la llaman à cada passo *Cena Dominica*; y dizen que se ha de llamar así, segun aquello de la epist. 1. à los de Corinto, *cap. 11. vers. 20. Conuenientibus vobis in vinum iam non est Dominicam Cenam manducare.* Y de ai colij-

gen; que este Sacramento consiste en vno; esto es, en cenar: y abusan de dicho nombre, para denotar, que la Eucaristia no es otra cosa; que vna figura, y cierta representacion de la cena vual: y para significar, que la Eucaristia no se ha de recibir en ayunas; porque à la cena precedió la comida de medio dia, y que no se ha de tomar, *nisi in vna comunione*; & *quasi Cene, ad quam plures conueniunt*. Omito otros nombres con que los Santos Padres suelen explicar este Mysterio; acerca de los quales se vea el Padre Suarez, en el Comentario al *capitul. 4. de la quest. 73.* de Santo Tomás, que los explica, y todos los mencionados; con la erudicion que acostumbra.

Preguntarás lo 3. Si este Sacramento sea vno solo èn especie infimã?

13 Nieganlo Mayor, y Gabriel; y otros, cuyo fundamento es: porque en este Sacramento ay dos materias, y dos formas de palabras, vna de las quales significa el Cuerpo, y la otra la Sangre de Christo: luego son dos distintos signos; luego dos Sacramentos.

14 Confirman lo dicho del comun modo de hablar: porque el que recibe la especie de pan; no se dize, que recibe parte del Sacramento, sino todo el Sacramento, y efecto Sacramental: ergo, &c.

15 Respondo *tamen*; que la Eucaristia *simpliciter*, y absolutamente hablando; es vn solo Sacramento, con vuidad específica, y en especie infimã, integrã, y perfecta: Así lo tiene, con Santo Tomás, y la combn de DD. Suarez; *disp. 39. sect. 3.* y se prueba: Lo 1. porque así lo enseña el Catecismo de Pio V. donde se dize; que la Eucaristia no son muchos, sino vn solo Sacramento de la Iglesia:

16 Lo 2. del Tridentino, *sess. 7. can. 1.* donde define; que los Sacramentos de la Iglesia son siete, ni mas, ni menos, *sed sic est*; que si el Cuerpo de Christo contenido debaxo de las especies de pan; fuera perfecta; y adequadamente Sacramento; distinto de la Sangre contenida debaxo de las especies de vino; yà no serian solamente siete; sino ocho los Sacramentos de la Iglesia: ergo, &c.

17 Y lo otro; porque este Sacramento se ha instituido para significar la gracia santificante del Alma, *non vt cùmque*, sino por modo de combite, y de cierta refeccion espiritual; *sed sic est*; que para el combite, y perfecta refeccion; no solo se requiere la comida, sino tambien la bebida: luego para esta completa significacion; no solo se requiere que se de Christo debaxo de las especies de pan; sino tambien debaxo de las especies de vino: luego el Cuerpo, y Sangre de Christo; debaxo de las especies de pan; y vino, solo constituyen vn integro; y perfecto Sacramento, y no muchos.

18 Y aunque es verdad, que à la constitucion deste Sacramento concurren varias cosas; y materialmente distintas, y que cada vna de ellas contiene su propria significacion; con todo esto todas ellas componen vn signo integro; y completo de la cosa, y efecto espiritual; esto es la gracia santificante

te

te por modo de combite, y así hazen vn Sacramento; con que queda respondido al primer fundamento de la sentencia contraria.

19 Confirmale, y explicale mas lo dicho: porque en los Sacramentos no se ha de buscar vnidad natural, ò material, sino solo moral, ò quasi artificial, ordenada por Christo nuestro Bien à vn fin, y efecto: al modo, que la cosa se dice vna, aunque conste de muchas cosas, y partes, y por consiguiente, que sean *materialiter* muchas; así, pues, en nuestro caso, aunque concurren à la constitucion deste Sacramento varias cosas, y que cada vna de ellas tenga su propria parcial significacion, ò virtud; conviene à saber dos materias, de pan, y vino, de las quales se haze este Sacramento, y dos formas de Conflagracion, de las quales la vna haze *per se* el Cuerpo de Christo, y la otra la Sangre: *Item*, aunque las especies de pan *per se* significan, y contienen el Cuerpo de Christo, como espiritual comida del Alma; y las especies de vino *per se* significan, y contienen la Sangre de Christo, como espiritual bebida del Alma; *attamen* todas las dichas cosas, por institucion de Christo se ordenan à vn fin, y contienen vna perfecta, y completa significacion, y virtud.

20 De donde es, que de ambas las dichas especies de pan, y vino se compone vn adecuado, è integro Sacramento: porque aunque dichas especies consideradas separadamente, cada vna de ellas sea verdadero, y proprio Sacramento, *Imo* esencialmente perfecto; pero no *integraliter*, & *complete*: porque dichas especies Sacramentales de pan, y vino se distinguen entre sí *essentialiter partialiter*, y se coadunan moralmente para integrar vn completo Sacramento: al modo, que en los combites humanos, la comida, y la bebida hazen vn combite integro, y completo: y así como de diversa manera hazen la refeccion del cuerpo, así tambien las especies Sacramentales del pan de diverso modo significan la refeccion del Alma, que las especies Sacramentales del vino: y aunque la comida, y bebida consideradas *secundum se* sean distintas en especie, con todo esto en quanto se atienden ordenadas à vn combite, no se consideran como muchas cosas, ni como distintas en especie, como del vso humano es manifesto.

21 De donde al fundamento de los contrarios, respondo: que del solamente se prueba, que las especies de pan, y vino sean dos Sacramentos *materialiter* distintos, pero no *formaliter*: ò mas claro, solo se prueba que sean dos Sacramentos esencialmente distintos, y perfectos; pero no dos integralmente distintos, y perfectos, porque solo son vno integro, y completo; pues solo tienen vna integral significacion Sacramental, con la qual significan vna integral refeccion espiritual; y por consiguiente, el que recibe solas las especies de pan, ò solas las especies de vino, aunque no reciba vn Sacramento *integraliter*, recibe empero vn Sacramento *essentialiter* perfecto.

22 Y à la confirmacion respondo: que el que recibe la Eucaristia debaxo de vna sola especie, se dice que recibe todo el Sacramento por tres razones: Lo vno, porque recibe toda la esencia del Sacramento: Lo otro, porque recibe todo el efecto, *id est*, plena refeccion espiritual: Y lo otro, porque recibe à todo Christo: porque todo el se contiene debaxo de qualquiera de las especies, no menos que debaxo de entrambas; y así dixo S. Buenaventura, *in 4. dist. 11. art. 2. quest. 2.* bien conforme à lo que dexamos dicho: *Fideles sub vna specie accipere totum Sacramentum, quoad efficaciam, non quoad significationem.* Veanle otras objeciones, y las soluciones à ellas en dicho Suarez.

Preguntarás lo 4. Si en muchas Hostias Consecradas (y el mismo juicio se ha de hazer proporcionalmente de muchos Calizes) aya muchos Sacramentos en numero, ò vno solo?

23 Mayor dificultad es esta, que la pasada, aunque como bien Suarez, *vbi infra*, mas es question de nombre; que de *re*; pues pertenece mas al modo de hablar, que à la substancia; pues en la substancia todos deben convenir.

24 Acerca desta dificultad, la 1. sentencia dice, que muchas Formas consecradas es vn solo numero Sacramento, quando se toman *simul*, y se explica con la metaphora de combite: porque así como se dice vn solo combite numero, aunque conste de diversas cosas, lo que se toma *simul*; así tambien se dice ser vn solo numero combite espiritual, y vn Sacramento, aunque se tomen diversas formas. Así lo tienen Bonacina, Coninch, y otros.

25 La 2. y comun sentencia dice, que muchas Hostias son muchos Sacramentos en numero, ora se tomen *simul*, ora separadamente, y ora las tome vno solo, ora las tomen muchos. Y la razon es, porque donde ay muchos signos sensibles de la gracia numero distintos, allí ay muchos Sacramentos numero distintos; *sed sic est*, que en muchas Formas consecradas ay muchos signos practicos de la gracia distintos en numero: ergo, &c.

26 La 3. sentencia dice, que todas las Formas, que se hallan consecradas, en qualquiera parte que esten, son solo vn numero Sacramento: y esto ora se tomen *simul*, ora *seorsim*, y ora las tome vno solo, ora muchos. Así lo tiene por muy probable el Padre Suarez, *disp. 39. sect. 4.* y lo prueba, y declara como se sigue.

27 Porque lo principal, que ay en este Sacramento, es Christo, el qual junto con las especies compone con ellas vn Sacramento; *sed sic est*, que el Cuerpo de Christo es vno en numero, debaxo de todas las especies, por mas descontinuas, y separadas que esten, luego con todas ellas se juzgarà que compone vn numero Sacramento.

28 Confirmalo, y declaralo mas: porque si el Verbo Divino huviera tomado muchas naturalezas humanas, como lo pudo hazer, no serian en tal caso muchos hombres, sino vno solo; luego el

Cuer-

§. I.

En que se hazen algunas suposiciones:

Cuerpo de Christo, que en nuestro caso toma muchas especies de Pan, ò que las vne consigo Sacramentalmente, constituirà con todas ellas vn numero Sacramento, y no muchos. Ni haze al caso el que las tales especies esten en vn mismo lugar, ò en diversos; como se ve en el exemplo puesto; pues no haria al caso, ò importaria poco, el que las tales humanidades estuviessen en diversos lugares, ò en vno solo.

29 Y lo confirma de aquello de San Pablo, en la Epist. 1. à los de Corintio, donde dice: *Omnes vnum Corpus sumus, qui de eodem Pane participamus*; porque así como el Apostol entiende, que todos los Fieles constituiràn vn numero Cuerpo de Iglesia, así tambien significa, que todos participamos vn numero Pan, ò Sacramento: y lo mismo confirma de otras autoridades; y responde à vna objecion en contrario.

30 Esta doctrina del muy erudito Padre Suarez quadra mucho con la que yo llevè en el lib. 1. de los *Philosophos, quest. 7. art. 1.* donde tratando del principio intrinseco de la individuacion de las substancias materiales ecpletas, defendi, que no se avia de tomar, ni de sola la materia, ni de sola la forma, sino de toda la entidad de la cosa: y de allí inferi, que si vna forma (que es lo mas digno, y mas principal del compuesto) se pusiese en dos materias, solo avria en tal caso vn individuo *simpliciter*; aunque *secundum quod* serian dos: lo qual *proportionem servata*, seria facil de aplicar à nuestro caso, *vbi consideranti patebit*.

31 Ni obsta si digas: que parece increíble, que en todas las Hostias consecradas del mundo aya vn solo numero Sacramento, porque à la verdad no puede esto parecer increíble, si la vnidad, ò pluralidad numerica en este Sacramento, se ha de tomar de la vnidad del Cuerpo de Christo (que es lo mas principal): la qual, aunque debaxo de muchas especies, es solamente vna en numero.

32 Por lo qual dicha sentencia se me haze muy probable; y así juzgo, que se puede decir vn solo Sacramento *simpliciter*, y muchos *secundum quod* tomada la vnidad del Cuerpo de Christo nuestro Bien, que es vno en todos: pero esto no obstante, la segunda, y comun sentencia, es la que se debe tener, y así lo tiene por vltimo el sobredicho Suarez.

CAPITULO II.

De la naturaleza del Sacramento de la Eucaristia.

Preguntarás lo 1. En que consiste intrinsecamente la esencia deste Sacramento de la Eucaristia.

¶ Para proceder con mayor claridad en esta question, que es de las mas graves, y dificultosas de esta materia, la dividirè en quatro parrafos. En el 1. se haràn algunas suposiciones; en el 2. refutarèmos brevemente las sentencias contrarias; en el 3. pondrèmos nuestra sentencia; y en el 4. satisfarèmos à las objeciones contrarias.

Tom. II.

1 Spongo lo 1. que vno de los errores de los Hereges, segun Castro, de *heresibus, verb. Eucaristia, heres. 11.* es, que la esencia deste Sacramento consiste en la sumpcion; aunque no todos ellos hablan de vn modo; porque vnos dicen, que sola la sumpcion es este Sacramento; pero otros dicen, que es parte del Sacramento; porque juzgan, que todo el Sacramento consiste en la coleccion de todas aquellas acciones, que hizo Christo nuestro Bien en la vltima Cena; conviene à saber, en la benedicion, fraccion, distribucion, y sumpcion. Pero todos ellos niegan, que este Sacramento sea cosa permanente, y enseñan, que consiste en accion transiente; y especialmente en la sumpcion, ò vno.

2 Y así dicen, que Christo no està presente, sino en la misma sumpcion. De que se sigue: Lo 1. que Christo no està en la Hostia que se guarda en el Sagrario, y que no ay allí Sacramento: Lo 2. que no se puede guardar en la Iglesia; y que la Hostia que se guarda en el Sagrario, no se ha de adorar: Lo 3. que no se ha de llevar à los enfermos como Sacramento: Lo 4. que no se ha de exponer à la adoracion de los Fieles, ni se ha de reverenciar quando se expone en el Altar en las Festividades, ò quando se lleva en publica Procession: Lo 5. que ni en la Festividad del Cuerpo de Christo se le ha de honrar, y reverenciar: Y lo 6. que no aprovecha à los que no la reciben, y por consiguiente, que es frustraneo ofrecer por los Difuntos la comunión.

3 Pero al contrario, todos los Catholicos enseñan por constante dogma de Fè, que este Sacramento consiste en alguna cosa permanente, y que tenga susser ames de la sumpcion; como està definido por el Tridentino, *sess. 13. cap. 3.* y la razon se toma de la institucion de la Eucaristia; pues aquellas palabras de Christo nuestro Bien: *Hoc est Corpus meum*, se dixeron primero que los Apóstoles le recibiesen, y anteeedieron à la sumpcion: luego antes de la sumpcion estava presente el Cuerpo de Christo; luego antes de la sumpcion estava confecto el Sacramento de la Eucaristia; y así consta del Tridentino citado, donde dice lo que se sigue: *ibi: Nondum Apóstoli Eucharistiam de manu Domini susceperant; cum tamen ipse affirmaret corpus suum esse quod prebebat, & semper hac Fides in Ecclesia Dei fuit, &c. Ergo, &c.*

4 Y se confirma del perpetuo vso, aprobacion, y declaracion de la Catholica Iglesia segun el qual, este Santissimo Sacramento se guarda en el Sagrario; se lleva à los enfermos como Sacramento, y se les dà por Viatico, se expone en las Festividades, se lleva en las Processiones; y se adora, y se reputa ser Sacramento en todas ellas, y no solo mientras està en la boca de los Fieles, como lo define el Tridentino, *sess. 13. cap. 5. & 6. & can. 7. & 8.* luego este Sacramento tiene ser permanente antes de la sumpcion.

5 De lo qual se inferè, no consiste esencialmente en alguna accion transiente, ni en la coleccion